

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno

Madrid, agosto-septiembre 1960

Números 32-33

D4 -----

Depósito legal: M. 581 - 1958

SUMARIO

	Pagmas
1 EDITORIAL	. 3
2 TEMAS:	
El Derecho administrativo y la formación de los funcionarios públicos, por Fernando Garrido Falla	
- Conflictos de atribuciones, por Jesús González Pérez	. 15
- Hacia una reforma de la seguridad social de los funcionarios públicos, por Luis Enrique de la Villa	
— La técnica de la entrevista y los servicios de inspección, por Julián Carrasco Belinchón	
— Servicios de control y estudio de impresos, por José M.ª Casals Marcén	
- Iniciación a los «standards» de trabajo en la Administración pública, por Fernando Liñán	
3 CRONICAS Y NOTICIAS: 1. Crónicas:	
— El sistema de selección continua en la Administración pú- blica	
— Dos casos de simplificación de trámites en la Caja Genera de Depósitos	
— Las conferencias magistrales y de método en la Escuelo Nacional de Administración francesa	
— Resumen legislativo de los meses de julio y agosto de 1960	. 77

Páginas

	2.	La Administración española vista desde el extranjero	83
	3.	La reforma administrativa en el mundo	86
	4.	Noticias	92
_			
4	CC	DMUNICACIONES E INICIATIVAS:	
	2.	HOJAS DE SUGERENCIA	99
5	DC	DCUMENTACION BIBLIOGRAFICA:	
	1.	Bibliografía:	
		— La función pública en los Estados Unidos, por Gérard Conac.	113
	2.	Notas informativas:	
		- La política de la Administración norteamericana ante el público	125
		— La enseñanza superior de las Ciencias Administrativas en Francia	128
		— Ciclo de estudios sobre relaciones públicas en el I.T.A.P.	132
		— El desarrollo de la Administración pública en la América Central desde la segunda guerra mundial	134
		— Elementos para una reforma de las administraciones cen-	
		trales	138
	3.	RESUMEN DE REVISTAS	142
6	Αŀ	PENDICES:	
	Fi	chas del contenido de Documentación Administrativa núms. 32	2-33.
	Н	oja de sugerencia.	
		•	

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NO SE IDENTIFICA NECESARIAMENTE CON LAS OPINIONES O JUICIOS QUE LOS AUTORES EXPONGAN EN USO DE LA LIBERTAD INTELECTUAL QUE SE LES BRINDA